

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Libano Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GRUPO REDES Y ASEO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	OCTUBRE 30 DE 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCION 2020 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 046-2020 Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA EXCELENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO, ES INDISPENSABLE DISPONER DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA PRESTAR DE MANERA OPORTUNA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

PARA EL CASO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ACTUALMENTE LA RED DE DISITRIBUCION DE 12' QUE PASA FRENTE AL COLEGIO ISIDRO PARRA ESTA PRESENTANDO FUGAS DE AGUA POTABLE, LO QUE IMPLICA REALIZAR UNA REPARACION A LA RED DE MANERA INMEDIATA.

ESTA TUBERIA SE ENCUENTRA A UNA PROFUNDIDAD DE 5 METROS EN UN TERRENO INESTABLE LO QUE HACE NECESARIO CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DENOMINADA RETROEXCAVADORA POR HORAS DE SERVICIOS PARA REMOVER EL MATERIAL Y PROCEDER A LA SUSTITUCION DE LA TUBERIA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN LA RED PRINICIPAL DE ACUEDUCTO – AREA URBANA MUNICIPIO LIBANO TOLIMA

Item	Descripción	Und Med	Cant	Valor Unitario	Valor Total
01	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA CON OPERADOR	Hora	25	\$ 90.000	\$ 2'250.000

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Alcantarillado operadas por la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Seis (06) días calendario y/o hasta terminar la Jornada Contratada.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos, en el área urbana del municipio del Libano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 2'250.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 527 del 30 de octubre de 2020.

Rubro 05410801 Servicio de Acueducto

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará el 100% del valor liquidado al finalizar la ejecución de la sustitución de la red de alcantarillado, de conformidad con el número de horas de servicio prestadas.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Ambientales y Mantenimiento</small> <small>Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Suministrar el personal idóneo para el manejo de los equipos como mínimo un conductor y un ayudante.
- f. Suministrar la señalización exigidas por las autoridades pertinentes.
- g. Mantener de manera permanente durante hasta el cumplimiento de las horas contratadas.
- h. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- i. Las actividades a desarrollar serán de retiro de material que se encuentra a una profundidad mayor a 4.0 metros.
- j. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- k. Las demás inherentes al objeto del contrato.
- l. **CONDICIONES TECNICAS:**
 - El equipo debe ser propiedad del oferente
 - Debe ser modelo mínimo 1995
 - Potencia Neta mínima 1.000 HP
 - Distancia de excavación mínima 3.500 mm
 - Capacidad de cucharon 0.50 m3

2.2.8. Obligaciones generales del Contratante:

- a. Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b. Realizar todas las gestiones, administrativas, económicas y técnicas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- c. Ejecutar directamente o mediante contratación las actividades que se requieran para ejecutar el contrato bajo los parámetros del manual interno de contratación de la EMSER E.S.P.
- d. Destinar exclusivamente los recursos suministrados para la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato.
- e. Pagar el valor del presente contrato en las formalidades establecidas en la oferta económica presentada por el contratista.
- f. Acordar previamente con el contratista la fecha y hora de inicio de las actividades para efectos de la facturación de los servicios prestados.
- g. Garantizar al contratista un hidrante que se encuentre cerca al sitio de ejecución de las actividades de succión y lavado, ya que en caso de agotar la capacidad del equipo será necesario el suministro de agua para continuar con el servicio.
- h. Asegurar un terreno firme para la entrada de la maquinaria al sitio de trabajo y en caso de enterramiento, los costos requeridos para sacar el vehículo serán por parte del contratante.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentado en precios de mercado VALOR HORA con base a cotizaciones solicitadas a personas naturales y empresas que prestan este tipo de servicios en el área urbana del municipio.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Propuesta Oficial
- Condiciones Técnicas del Servicio Ofertado
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Certificación de Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Certificado de pago de parafiscales
- Certificación Bancaria

Oferta más favorable:

- Menor precio.

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5



